



DEPARTAMENTO DE EDUCACION

AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO  
CON GOCE DE REMUNERACIONES, A  
DOÑA SUSANA ALFARO SILVA.

LA HIGUERA, 30 OCT 2013

VISTOS:

Lo establecido en el art. 36 bis B de la Ley N° 19.070 "Estatuto de la Profesión Docente", modificación contenida en la Ley N° 19.410, la Circular N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, el Decreto Exento N° 271 de fecha 25.01.2013, que delega funciones en el Administrador Municipal, la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y en uso de las atribuciones que me confiere mi cargo;

CONSIDERANDO:

La solicitud de permiso presentada por la interesada;

004026

DECRETO EXENTO: \_\_\_\_\_/

1.- Autorizase permiso con goce de remuneraciones a la Sra. **SUSANA ALFARO SILVA**, Educadora de Párvulos de la Escuela "Pedro Pablo Muñoz" de La Higuera, por 01 día hábil: **22.10.2013**, de acuerdo a solicitud presentada.

2.- Anótese, comuníquese a quienes corresponda y archívese.

"POR ORDEN DEL ALCALDE"



**CARLOS FLORES GONZÁLEZ**  
Administrador Municipal



**CLAUDIO TORRES MIRALLES**  
Secretario Municipal (s)

Distribución:

- 1.- Interesada.
- 2.- Establecimiento.
- 3.- Depto. de Educación. (2)
- 4.- Secretaría Municipal.  
CFG/CTM/PIV/mvl.

Corret. Interno Daem: N° \_\_\_\_\_/